



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

Resolución Núm. 28-2019.

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE), contentiva de la **adenda 1**, al proceso de licitación Pública Nacional, **OISOE-LPN-004-2019**, para la contratación de la construcción del **Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón.**

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general el ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] 9, domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento 534-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, de aplicación de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del referida Reglamento, por : **1ero.)** El Director de Fiscalización de la OISOE, **Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] actuando en calidad de presidente del comité de Compras y Contrataciones, conforme autorización del Ingeniero Francisco Pagán Rodríguez, de fecha 22/01/2019; **2do.)** El Director Financiero y Administrativo de la OISOE, **Lic. Jesús Ennar Dorado Hoyas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-[REDACTED] actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Legal de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.)** Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Lic. Roberto José Gonzalez Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] en calidad de Miembro; **5to.)** Por la responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] 5, actuando en calidad de Miembro; quienes, para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado,

Ledler
A
MA

[Signature] Página 1 de 8
[Signature]



utsupra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la ley 449-06; y por el decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del 2012 que apruebe el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: el numeral 1) del art. 16, los artículos 17, 18, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTO: Los artículos: 30, 32, 33, 35, párrafo I) 36, 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, párrafo I) y II) 82, del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTA: La comunicación **DG-034-2019** de fecha 11 de marzo de 2019, remitida por la Dirección General de la OISOE, solicitando el proceso de contratación para la Construcción del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón”.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha diecisiete (17) de mayo de 2019, emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El requerimiento de solicitud de contratación, (SNCC.D.001).

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria numero EG1558039853648lqKax, de fecha 17/05/2019.

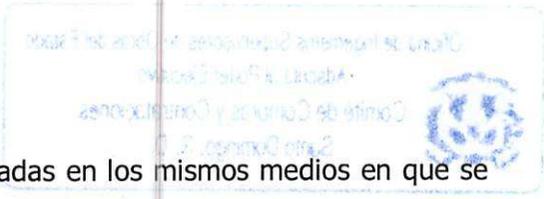
VISTO: El Pliego de condiciones específicas y los documentos que lo conforman y complementan.

VISTA: La Resolución Núm. 18-2019 BIS, de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), que acoge el proceso de licitación.

VISTA: La convocatoria

VISTAS: Las circulares de respuesta a preguntas, sobre el presente proceso.

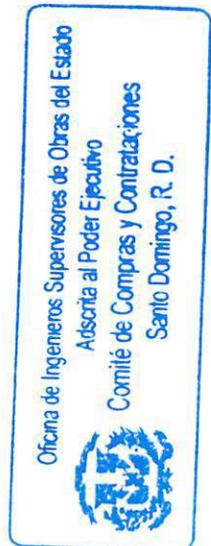
- 1. CONSIDERANDO:** Que el Párrafo III, del artículo 20 de la Ley 340-06, dispone: “Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, formas, plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los



oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.

2. **CONSIDERANDO:** Que, mediante la comunicación **DG-034-2019** de fecha 11 de marzo de 2019, la Dirección General de la OISOE, ha solicitado el proceso de contratación para la Construcción del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón". El cual, comprenderá la contratación de:

No.	Nombre de los Lotes:
A	Obra Civil y Arquitectónica del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón
B	Suministros e Instalaciones Hidrosanitarias del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón
C	Suministro e Instalaciones de Redes y Data del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón
D	Suministro e Instalaciones Eléctrica del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón
E	Suministro e Instalaciones de Climatización del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón
F	Suministro e Instalaciones de Gases Médicos del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón
G	Suministro e Instalaciones del Sistema Contra Incendios del Hospital Municipal de Dajabón, Provincia Dajabón



3. **CONSIDERANDO:** Que, durante el periodo de aclaraciones establecido en el cronograma del presente proceso, los oferentes interesados, presentaron preguntas que hacen necesario la modificación de algunos puntos del pliego de condiciones específicas.

4. **CONSIDERANDO:** Que, de la lista de documentos requeridos para la presentación del Sobre B, hay confusión por parte de los oferentes proponentes participantes, siendo necesario realizar algunos ajustes al punto 2.15, página 56, del pliego de condiciones específicas, denominado: **Contenido del "Sobre B"**, a fin de que los términos allí expresados queden claros para los oferentes participantes, sin dar lugar a posibles descalificaciones, a saber:

Sedler

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Descripción	Documento de carácter
a.	Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de <u>Oferta Económica</u>	"No Subsanable".
b.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica , La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones.	"No Subsanable".
c.	<u>Presupuesto y Análisis de Costos Unitarios</u> enumerados por partidas, debe incluir el ITBIS transparentado en la partida material y equipos.	"No Subsanable"
d.	<u>Listado de materiales</u> que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS trasparenteado y precio unitario final.	"Subsanable".
e.	<u>Cotizaciones de terceros</u> nacionales o internacionales de todos los materiales, insumos contemplados en la elaboración del presupuesto.	Subsanable".
f.	<u>Cotización de terceros</u> , correspondiente a todos los equipos que el oferente alquile, en caso de no poseerlo.	"Subsanable".
g.	Un CD conteniendo en formato de Excel el presupuesto, los análisis de costo unitario enumerados por partidas (Con el ITBIS transparentado en la partida material y equipo) y listado de materiales que refleje la unidad, el costo unitario, itbis trasparenteado y precio unitario final. *Nota: Los datos contenidos en el CD, deben coincidir con los datos de la documentación física presentada; en aquellos casos en que exista alguna diferencia entre los datos de los documentos físicos y los datos del CD, prevalecerán los datos de los documentos físicos.	"Subsanable".

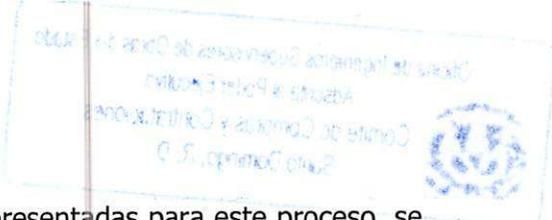
Edler

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



5. CONSIDERANDO: Que, de algunas de las preguntas presentadas para este proceso, se pudo identificar que se hacia necesario realizar algunos cambios a los plenos publicadas, por lo que fueron subsanados los errores en ellos detectados y se procede a sustituirlos por los que se anexan en la presente adenda, siendo estos últimos los que deberán ser utilizados para la realización de las propuestas.

6. CONSIDERANDO: Que, por error involuntario de escritura, algunos ítems de las listas de partidas, mencionan marcas, que deben ser removidas, teniendo la libertad el oferente de ofrecer la marca que considere, siempre y cuando esta cumpla con las especificaciones que se exigen en el pliego de condiciones específicas.

7. CONSIDERANDO: Que los planos adicionados y la modificación realizada a los planos ya Publicados, conlleva cambios importantes en las listas de partidas de los lotes que conforman el presente proceso de licitación pública nacional. Por lo que también han sido debidamente modificadas, para incluir las informaciones nuevas.

8. CONSIDERANDO: Que, a consecuencia de los ajustes y modificaciones realizadas a las listas de partidas publicadas para el presente proceso, se adjuntan a la presente adenda, las listas de partidas actualizadas, que deberán ser usadas por los oferentes proponentes de manera obligatoria en la presentación de sus ofertas.



POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, este Comité De Compras y Contrataciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar, como al efecto se **modifica** la lista de documentos requeridos para la presentación del Sobre B, punto 2.15, página 56, del pliego de condiciones específicas, denominado: **Contenido del "Sobre B"**, a fin de que de ahora en adelante y a consecuencia de la presente adenda, se lea de la siguiente manera:

No.	Descripción	Documento de carácter
a.	Formulario (SNCC.F.33) de Presentación de Oferta Económica	"No Subsanable".
b.	Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica, La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta	"No Subsanable".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature 'Ledler' and several smaller initials.



	establecido en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones.	
c.	Presupuesto , enumerado por partidas, sin alteraciones en las cantidades indicadas originalmente.	"No Subsancable" <i>En caso de haber adendas que modifiquen el presupuesto, la oferta debe contener la adenda.</i>
d.	Análisis de Costos Unitarios enumerados por partidas, debe incluir el ITBIS transparentado, en las partidas materiales y equipos.	"No Subsancable" <i>En caso de haber adendas que modifiquen el análisis de costo, la oferta debe contener la adenda.</i>
e.	Listado de materiales que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y precio unitario final.	"No Subsancable" <i>En caso de haber adendas que modifiquen el análisis de costo, la oferta debe contener la adenda.</i>
f.	<u>Cotizaciones de terceros</u> nacionales o internacionales de todos los materiales, insumos debe soportar los valores contemplados en la elaboración del presupuesto.	"Subsancable". <i>Favor depositar solamente la cotización que soporta la presentada en la oferta.</i> En casos de que el documento sea requerido mediante formulario de subsanación, deberá indicar la palabra "Documento subsancado" . Y se presentará en un original y 2 copias.
g.	formulario SNCC-F036 Equipos de Oferente	"Subsancable". <i>Debe indicar si los equipos que usara el oferente son propios o alquilados.</i>
h.	Cotización de terceros , correspondiente a todos los equipos que el oferente alquile, en caso de no poseerlo.	"Subsancable". Las cotizaciones de terceros, deberán soportar y estar anexas al formulario SNCC-F036, Equipos de Oferente.
i.	Tres (3) CD o Memorias USB , conteniendo:	"Subsancable".

Santo Domingo, D. R.
 Comité de Compras y Contrataciones
 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

Leal

[Signature]

[Signature]

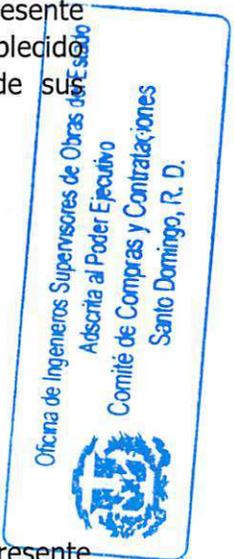
[Signature]

[Signature]

	<ul style="list-style-type: none"> • en formato de Excel el presupuesto, • los análisis de costo unitario enumerados por partidas (Con el ITBIS transparentado en la partida material y equipo), • listado de materiales que refleje la unidad, el costo unitario, itbis transparentado y precio unitario final. • Cotizaciones que soportan 	<p>*Nota: Los datos contenidos en el CD o memoria USB, deben ser los mismos indicados en la documentación física presentada; en aquellos casos en que exista alguna diferencia entre los datos de los documentos físicos y los datos del CD o memoria USB, prevalecerán los datos de los documentos físicos.</p> <p>La propuesta presentada debe tener un cd en cada ejemplar; es decir, 1 cd o memoria USB en la original y en cada una de las copias.</p>
--	--	--

SEGUNDO: ADICIONAR como al efecto **adiciona**, los planos corregidos para el presente proceso de licitación, los cuales sustituyen los anteriormente publicados, quedando establecido que los oferentes proponentes participantes, deberán utilizar para la elaboración de sus propuestas, los planos que se adjuntan mediante la presente adenda a saber:

- 2.13 Detalles Caseta Planta Electrica-E-01-Distancia Entre Apoyos Y Cimientos
- 2.14-Estructural Caseta De Desechos-Model.Pdf
- 2.18 Estructural Bloque Tb-2.Pdf
- 2.18 Estructural Bloque Tb-Model.Pdf
- 2.18.1 Estructural Bloque Tb 3-Model.Pdf
- 2.19 Estructural Bloque Vih-E-01-Distancia Entre Apoyos-Cimientos.Pdf
- 2.21 Estructural Caseta Contra-Incendios-Model. Pdf
- 2.22 Estructural Caseta Contra-Incendios-E-01-Planta de Tratamiento. Pdf



TERCERO: Las informaciones, los documentos anexados al proceso a través de la presente adenda, son de uso obligatorio para la elaboración y presentación de las ofertas que deberán presentar los oferentes proponentes participantes.

CUARTO: ADJUNTAR, como al efecto **adjunta**, al pliego de condiciones específicas, las nuevas listas de partidas de fecha 01/07/2019 debidamente corregidas y modificadas, las cuales son de uso obligatorio para la presentación de las ofertas y sustituyen las inicialmente publicadas.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ordena**, que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la información de la OISOE, para que sea publicada en el portal institucional, y sea publicado además en el portal del Órgano Rector.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

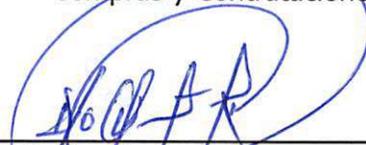
Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones,



Ing. Aquiles A. Christopher S.,
Director de Fiscalización de la OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



Lic. Jesús Ennar Dorado Hoyas,
Director Financiero y Administrativo
OISOE

Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones



Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,
Directora Legal de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Roberto José Gonzalez Viñas,
Planificación y Desarrollo de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Elianny Caba
Responsable de Acceso a la Información.

